

REGATAS CRUCERO RCNP



Foto: Bernat Pastor

ORGANIZA

 **Ports IB**


RCNP
REAL CLUB NAUTICO
DE PALMA

REGATA VUELTA A MALLORCA

18 · 19 · 25 · 26 · 31 DE MAYO
1 · 2 DE JUNIO DE 2019

COLABORAN



 @rcnpalma

 @rcnpalma

www.rcnp.es

REGATA VUELTA A MALLORCA 2019

ANUNCIO DE REGATAS

La Regata Vuelta a Mallorca 2019, será organizada por el Real Club Náutico de Palma y Ports de les Illes Balears, con la colaboración del Club Nautic Sa Rapita, Real Club Náutico Puerto Pollensa, Club Nautic Porto Colom, Estación Naval de Soller y Club de vela Puerto de Andratx.

Dicho evento se celebrará durante los días 18,19,25,26,31 de mayo y 1, 2 de junio de 2019.

1 REGLAS

1.1. La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la ISAF 2017 -2020 (RRV);
- El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor;
- El Reglamento del sistema ORC y las Reglas IMS de medición, habilidad y equipo, en vigor.
- El Reglamento de Competiciones de la FBV, en vigor.
- Las Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar ISAF 2018-2019, Categoría 3.
- Desde la puesta hasta la salida del sol, será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir abordajes en el mar (RIPAM) en sustitución de la parte 2 del RRV.
- El Reglamento Deportivo de Cruceros y Monotipos RCNP.
- RD 62/2008** por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas nautico-deportivas.

En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas. (Modifica la Regla 63.7 del RRV).

2 PUBLICIDAD

- La publicidad en esta regata estará regulada según lo dispuesto en la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING.
- Se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad del evento conforme al apartado 20.4 de la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING.

3 ELEGIBILIDAD

- Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la ISAF, y en las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
- Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2019.

4 CLASES QUE PARTICIPAN

Podrán participar en esta regata los barcos:

División ORC: Con certificado ORC u ORC Club válido para 2019.

CLASE	GPH
Clase 1	< de 620 sg/milla
Clase 2	Entre 620 y < 665 sg/milla
Clase 3	Entre 665 y < 710 sg/milla
Clase 4	>= a 710 sg/milla

De no haber un mínimo de tres barcos salidos en una clase, estos se agruparán en la clase antecedente o precedente que menos participantes tuviera.

5 INSCRIPCIONES

- Las Pre-inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la página web del evento: **www.rcnp.es**
- Los derechos de inscripción son gratuitos:
- El plazo de Pre-inscripción empezará en el momento de la publicación de este anuncio y terminará a las 15 horas del día 26 de abril de 2019.
El Comité Organizador confirmará la aceptación de las Pre-inscripciones a partir del mismo día, publicando la lista de preinscripciones aceptadas en la página web del evento. **www.rcnp.es**

El Comité Organizador no se hace responsable de los gastos ocasionados por la no aceptación de la Preinscripción de una embarcación.

Dicho Comité admitirá 20 inscripciones como máximo, teniendo en cuenta el porcentaje de participación en las regatas del calendario 2018 en primer lugar, el orden riguroso de registro en la Oficina de regata y dando preferencia a los barcos de los clubes organizadores. Así mismo se reserva la posibilidad de aceptar inscripciones fuera del plazo establecido, así como de aumentar el número de inscripciones si ello es posible.

5.4 CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN

- El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas antes de las 19,00 horas del día 17 de mayo de 2019.
- El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:
 - Certificado válido de Medición.
 - Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.556,78 euros.
 - Para los tripulantes españoles, licencia federativa de deportista para 2019. Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa o un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad valido en España.
 - Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI. y número de contacto en tierra.

6 PROGRAMA

6.1. El programa del evento será el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
17 de Mayo	09:00 a 13.30 h 16:00 a 19.00 h	Registro de Participantes
	19.00 h	Reunión de armadores y Cocktail de bienvenida
18 de Mayo	12.00 h	Palma - Sa Rapita
19 de Mayo	12.00 h	Sa Rapita - Porto Colom
25 de Mayo	12.00 h	Porto Colom - Pto. de Pollensa
31 de Mayo	12.00 h	Pto. De Pollensa - Pto de Soller
1 de Junio	12.00 h	Pto de Soller - Pto de Andratx
2 de Junio	12.00 h	Pto. De Andratx - Palma

Hay programadas 6 pruebas de las cuales se deberá completar al menos una para la validez de la regata.

6.2. Las Instrucciones de Regata podrán introducir variaciones en los recorridos y programas previstos.

7 RECORRIDOS

Se realizarán recorridos entre los puertos de recalada y vendrán especificados en las instrucciones de regata.

8 INSPECCIÓN Y MEDICIÓN

Diariamente se podrán realizar controles de Seguridad y Medición.

9 PUNTUACIÓN

- Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.
- La puntuación total de cada barco será la suma de las puntuaciones de cada prueba, no habrá descartes.

10 CLASIFICACIONES

Habrà una clasificación para cada una de las clases establecidas según este anuncio de regata.

11 SEGURIDAD

- La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 3, de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de la ISAF, en vigor.
- Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y 69
- Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

12 TROFEOS Y ACTOS SOCIALES

- Se adjudicaran premios, a los tres primeros clasificados de cada grupo o clases establecidas, siempre que haya un mínimo de 8 barcos salidos.
- Actos Sociales: Se anunciarán convenientemente.

13 ATRAQUES

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque reservado en el Real Club Náutico de Palma, un día antes y uno después del evento si son de un club de la Bahía de Palma y siete días si lo son de uno de fuera de la misma.

Los amarres que tendrán carácter gratuito serán ocupados bajo la entera responsabilidad del patrón de cada embarcación.

LA ENTIDAD ORGANIZADORA podrá contemplar casos especiales y se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.

14 TRASLADO DE TRIPULACIONES

La Organización pone a disposición de los participantes los autocares para el traslado de las Tripulaciones, de Palma a los puertos de recalada y viceversa con el siguiente horario.

- Domingo 19 de mayo: 18.00 horas Porto Colom-Palma
- Sábado 25 de Mayo: 09.00 horas Palma-Porto Colom
- Domingo 26 de Mayo: 18.00 horas Pto. Pollensa- Palma
- Viernes 31 de Mayo: 09.00 horas Palma- Pto. Pollensa

Es imprescindible hacer la reserva antes de las 12 horas del jueves de cada semana a: **oficinaderegatas@rcnp.es**

En caso contrario la organización no se hace responsable de dicho servicio.

El coste de las plazas reservadas y no ocupadas, serán facturadas por un importe de 5 euros por plaza.

15 RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata”.